

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 20 de septiembre de 2018

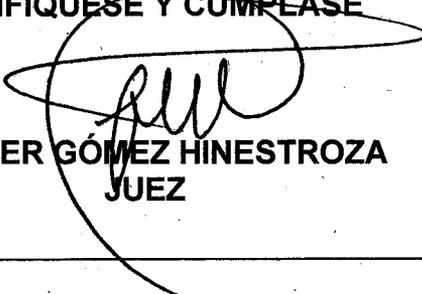
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIGIA NOHORA CARVAJAL AVILA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL GUANIA
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00278-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículos 8 y numeral 1 del 42 del C.G.P.) y atendiendo el hecho de que el pasado 21 de agosto me posesioné como titular de este Despacho, y en atención a la reorganización del mismo, se hace necesario APLAZAR la audiencia inicial programada para el próximo 16 de octubre de 2018 a las 10:00 de la mañana.

En su lugar, dicha diligencia tendrá lugar el 14 de febrero de 2019 a las 09:00 a.m.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

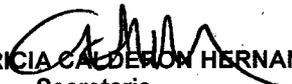

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

E.A



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 20 de septiembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 44 del 21 de septiembre de 2018.


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria